

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 1738-25-

SALTA, 23 OCT. 2025

EXP N° 590/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

El pedido formulado por doctorandos/as mediante el cual tramitan acreditación de un idioma, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*; y,

CONSIDERANDO:

Que las/los solicitantes presentan en todos los casos certificación de aprobación correspondiente al Curso de Posgrado "Lectura Académica en Inglés para investigadores en Ciencias Sociales", realizado en el marco de la Facultad de Humanidades (UNSa);

Que la Dirección de la carrera de referencia, en vistas de la documentación presentada, aconseja hacer lugar a la acreditación de un idioma para cada solicitante, conforme lo indica el plan de estudios de la carrera "Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura" (Res. CS N°255/2021). El idioma que se solicita acreditar es "Inglés";

Que asimismo se ha de considerar que según se establece en la Res. CS N°255/2021 relativa al Plan de estudios, deberán acreditarse dos idiomas;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 484/25 aconseja hacer lugar a la solicitud de las autoridades de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 21/10/25)

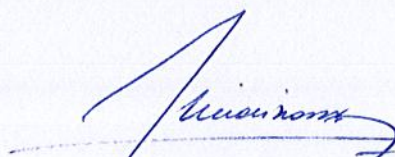
RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACREDITAR la competencia en Lengua Moderna "Inglés", en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura* a los/las siguientes doctorandos/as:

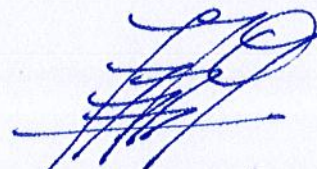
1. Viviana Cristina Ceballos DNI N° 28.713.356;
2. Jorge Coraita DNI N° 21.114.556;
3. Beatriz Estefanía Guevara, DNI N° 27.176.529.

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que el/las doctorando/as mencionado/as en el artículo que antecede deberán acreditar competencia en un idioma más para cumplir con el requisito de dos idiomas, según establece la Res. CS N° 255/2021.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al/las doctorando/as mencionado/as, **COMUNÍQUESE** al Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado para continuidad del trámite.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa